



biblioteca abierta

colección general **historia**

Crímenes pasionales en Colombia, 1890-1936

Crímenes pasionales en Colombia, 1890-1936

Óscar Armando Castro López



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

2020

Castro López, Oscar Armando, 1984-Crímenes pasionales en Colombia, 1890-1936 / Oscar Armando Castro López. —

Primera edición.— Bogotá : Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Ciencias Humanas. Departamento de Historia, ©2020.

414 páginas. — (Biblioteca abierta. Historia ; 486).

Incluye referencias bibliográficas e índice temático

ISBN 978-958-794-091-6 (rústica).— ISBN 978-958-794-092-3 (e-book)

1. Crímenes de pasión – Historia – Colombia— 1890-1936— Crítica e interpretación 2. Poder judicial 3. Criminalística 4. Víctimas de crímenes— Anormalidades 5. Derecho y moral 6. Derecho penal 7. Delito y prensa I. Título II. Serie

CDD-23 364.153 / 2020

Crímenes pasionales en Colombia, 1890-1936

© Biblioteca Abierta

Colección General, serie Historia

Cátedra de Pensamiento Colombiano

© 2020, Universidad Nacional de Colombia,
sede Bogotá, Facultad de Ciencias Humanas,
Departamento de Historia

© Autor, 2020

Óscar Armando Castro López

Primera edición, 2020

ISBN impreso: 978-958-794-091-6

ISBN digital: 978-958-794-092-3

Camilo Umaña

Diseño original de la colección

Universidad Nacional de Colombia

Facultad de Ciencias Humanas

Comité editorial

Luz Amparo Fajardo Uribe, Decana

Nohora León Rodríguez, Vicedecana Académica

Jhon Williams Montoya G., Vicedecano de Investigación y Extensión

Jorge Aurelio Díaz, Director *Revista Ideas y Valores*

Carlo Tognato, Director del CES

Rodolfo Suárez Ortega, Representante de la Unidades Académicas Básicas

Preparación editorial

Centro Editorial, Facultad de Ciencias Humanas

editorial_fch@unal.edu.co

www.humanas.unal.edu.co

Te. 316 5000 ext. 16259

Rubén Darío Flórez, director

Laura Morales, coordinación editorial

Juan C. Villamil N., coordinación gráfica - maquetación

Ana Caviedes, corrección de estilo

Impreso en Colombia

Prohibida la reproducción total o parcial por cualquier medio, sin la autorización escrita del titular de los derechos patrimoniales.

Contenido

Lista de figuras	9
Introducción	15
Preámbulo	33
Orientaciones sobre el estudio del crimen pasional	49
De las concepciones del crimen pasional	50
El Código Penal. Entre lo permisivo y lo punible	59
Los códigos de policía y la regulación de la moral pública	59
Hacia una caracterización del crimen pasional	75
Sobre el sujeto criminal, móviles y diferenciaciones entre hombres y mujeres	84
El veredicto, laudo exculpatorio	99
Conclusiones del capítulo	110
Los atenuantes y el imperio de lo inimputable	113
La atenuación de la pena y la mitigación del castigo	114
Condiciones para atenuar la pena	122
La retórica unívoca de la inimputabilidad	132
Proceso Zawadzky. Prestigio, crimen y legitimidad	137
Entre la premeditación y la sevicia	151
La forma del aparato judicial	166
Conclusiones del capítulo	180
Los saberes relacionados con la penalización del crimen pasional	183
Las ciencias criminales y los saberes médico-legales	184
Del papel de la psiquiatría y las patologías de la mente	200
La cuestión de las pasiones y la enfermedad de los celos	224
La infidelidad y el adulterio: los desencadenantes de la celotipia en una ausencia de responsabilidades	240
Conclusiones del capítulo	248

Las valoraciones morales y su correlación con el crimen pasional	251
Uniones sentimentales, tipos de vínculos y valoraciones.....	252
Las valoraciones alrededor del honor y la honra.....	269
La moral pública: entre adulterios, infidelidades y triángulos amorosos...	286
La profilaxia social.....	295
Conclusiones del capítulo.....	305
Aspectos que circundaron al crimen	309
Antecedentes y hechos previos al crimen. Eventos de violencias, hostigamientos y persecuciones.....	310
Las fuentes de información y la construcción de la verdad.....	321
La indagatoria, el interrogatorio y la confesión.....	328
Breve descripción de la sociedad a través del crimen pasional.....	341
De las armas y el alcohol.....	355
Conclusiones del capítulo.....	362
Conclusiones	365
Anexos	391
Anexo 1. Fotografías de los protagonistas de los crímenes pasionales relacionados en la prensa.....	391
Anexo 2. El caso Zawadzky en la prensa.....	395
Bibliografía	
Fuentes primarias citadas.....	397
Fuentes secundarias citadas.....	398
Bibliografía consultada y relacionada.....	409
Índice temático	411

Lista de figuras

- Figura 1. El doctor Julio C. Garzón. Juez Segundo Superior que
preside la audiencia 391
- Figura 2. Ruperto Pérez retratado antes del crimen 392
- Figura 3. Ruperto Pérez retratado pocos días después de cometido
el crimen. 392
- Figura 4. El doctor Manuel José Salazar. Vocero de la familia
de María Teresa Gamboa 393
- Figura 5. El doctor Jorge E. Posada. Vocero de Ruperto Pérez 393
- Figura 6. Doctor José Alberto Vélez. Médico especialista
en enfermedades mentales 394
- Figura 7. José Camacho Carreño 394
- Figura 8. Señorita Soledad Agudelo (fotografiada en la Inspección
de Policía) 395
- Figura 9. Gustavo Quijano, “El proceso Zawadzky. Texto del discurso
que pronunció ayer el defensor doctor Jorge Eliécer Gaitán”. . . 395

Al amor y compañía de mi familia.

A Clio.

Agradecimientos

*Me gusta la historia. No sería historiador si no me gustara.
Cuando el oficio que se ha elegido es un oficio intelectual
resulta abominable dividir la vida en dos partes, una dedicada
al oficio que se desempeña sin amor y la otra reservada a la
satisfacción de las necesidades profundas. Me gusta la historia
y por eso estoy contento al hablaros hoy de lo que me gusta.¹*

LUCIEN FEBVRE

QUISIERA AGRADECER A LA Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá, y a su programa de becas en posgrado para estudiantes de sobresaliente desempeño, en el cual tuve el honor de ser distinguido y apoyado durante los años en que cursé mis estudios doctorales, así como reconocer los procesos relacionados con la conversión editorial y publicación de la tesis meritoria, pues el trabajo que hoy el lector tiene en sus manos es fruto de dicho esfuerzo. De igual manera, quiero resaltar la especial colaboración de la Dirección de Bienestar Universitario, sin cuyo respaldo económico no hubiese conseguido participar en eventos académicos nacionales e internacionales, donde socialicé parte de los avances investigativos que hoy se condensan en este libro.

Con sincera gratitud exalto el acompañamiento del Departamento de Historia que ofreció las condiciones propicias para llevar a buen término el doctorado. Además, es esencial el reconocimiento de aquellos maestros y compañeros de cohorte con los que cursé el plan lectivo, pues sus aportes teóricos y metodológicos para mi trabajo representaron gran valía. Mi mayor reconocimiento es para el doctor

¹ Lucien Febvre, *Combates por la Historia* (Barcelona: Ariel, 1982), 37.

Pablo Rodríguez, quien dirigió la tesis que hoy da vida a esta obra, maestro que en esos años me llevó por los caminos para entender históricamente el crimen pasional en su intersección con la familia, el honor o los sentimientos, cuestión que enhorabuena me condujo a observar un variopinto de oportunidades para la escritura; sin su loable compañía, quizá este trabajo no tendría la riqueza intelectual que desde un inicio procuró a través de su experticia y sapiencia.

No podría dejar de resaltar la labor de los jurados que valoraron la investigación en versión de tesis doctoral: Myriam Jimeno, Jacqueline Vassallo y Max Hering, quienes manifestaron que el trabajo “representa un aporte importante y original, porque cubre de manera exhaustiva un vacío notable en el estado del arte”. Este reconocimiento se suma a la siguiente apreciación: “constituye un aporte para la Historia de Colombia y en general, para el campo de la Historia del Derecho latinoamericano”. Razones como estas me motivaron a presentar la obra a la comunidad académica y al público en general.

También extendiendo mi cometida hacia mis compañeros y colegas docentes, aquellos más cercanos a mis afectos, ya que anduve por horas explicando los pormenores de mi investigación, mientras estos escuchaban con la más atenta emoción. De igual forma acontece con mis pocos amigos de toda la vida y los que aún conservo de los años universitarios, pues, si bien hemos andado por caminos antagónicos, de ellos solo he recibido una voz de respaldo. Me disculpo por no mencionarlos con nombre propio; de todas maneras están en mi corazón.

Finalmente, mi eterno afecto al apoyo incondicional de mi familia, mis padres, mis abuelas, mi hermana, mis tías, mi sobrino, pues, sin entender en realidad lo que hago, siempre han sido la compañía constante desde el día en que decidí consagrar mi vida a la Historia y las Ciencias Sociales. Qué mayor orgullo me embarga saber que mis raíces campesinas y obreras son hoy el baluarte de un expectante sendero como académico.

Introducción

*A una mujer le entregué mi corazón, ella en sollozos me dijo
que era mía, del todo me entregué yo a su pasión y ella solo
en el mundo era mi guía, pero el tiempo fue pasando bien
ingrata, por otro el odio tan bien se convirtió, y yo al volver que
quería ser pirata, mi amor en odio también se convirtió.¹*

EDMUNDO RIVERO

¿QUÉ SE ENTIENDE POR crimen pasional? Podría decirse que corresponde a un fenómeno social cuya ocurrencia se da cuando se asesina intencionalmente a la pareja sentimental o al amante de esta, bajo una intensa emoción que, en ocasiones, puede llegar a manifestarse con sevicia, y donde la pasión emergente suele ser la cólera, el amor obstruido o el amor ofendido, los cuales dan lugar a la enfermedad de los celos. Aunque a primera vista parece que se describe un fenómeno contemporáneo, su legitimación y naturalización han estado presentes en las normas jurídicas colombianas, incluso desde los albores de las leyes penales en la formación republicana del siglo XIX. Con la elaboración del Código Penal de 1890, por ejemplo, se hace mención al homicidio legítimo de la mujer cuando era sorprendida en actos carnales, deshonestos e ilícitos con alguien distinto a su cónyuge, o también al asesinato del hombre cuando era encontrado con una mujer casada.

Empero, siendo quizá muy llana la explicación anterior, este libro tiene en cuenta la perspectiva de aquellos sujetos que fueron protagonistas, dueños de las emociones y de los actos de infidelidad

1 Edmundo Rivero, *La Ingrata* [Tango] (1946).

o adulterio; estas últimas son analizadas a través de los expedientes judiciales, informes policiales o noticias de prensa, que exponen los hechos, las mórbidas acciones de los inculcados, los sentimientos, vida cotidiana, clase social, costumbres, exaltaciones, entre otras. En las siguientes páginas se hace un análisis en perspectiva histórica de los crímenes pasionales acaecidos en el cambio del siglo XIX al XX en Colombia, tiempo en el que estos delitos podían ser excusados por una parte de la sociedad, incluso por el mismo aparato judicial.

A partir de la segunda mitad del siglo XIX, las ciencias criminales buscaron comprender la naturaleza del crimen, el criminal y la criminalidad, fijando su atención en emociones como la rabia, la desilusión y la enfermedad de los celos. Este interés marcó un cambio decisivo en la manera de observar a los implicados en los crímenes pasionales, la cual fue influida en buena medida por los planteamientos de la Escuela Clásica y la Escuela Positivista Italiana del Derecho Penal, de la cual hicieron parte autores como Cesare Lombroso, Enrico Ferri o Raffaele Garófalo, cuyas teorías llegaron al país y sirvieron como argumentos en los estrados.

Otros saberes que se relacionaron con el fenómeno en cuestión fueron el médico-legal y el psiquiátrico, ya que, con el tema de la higiene pública durante el periodo decimonónico, se institucionalizaron como parte de la protección social con la función de taxonomizar el crimen y con el propósito de codificar, patologizar y explicar los errores, anomalías y anormalidades del delincuente. En este sentido, muchas veces la locura sirvió como excusa para el crimen, y las perturbaciones emocionales del sujeto se convirtieron en un objeto de estudio útil para descubrir las motivaciones de los crímenes pasionales.

Lo anterior deja entrever que en la Colombia que transitaba entre dos siglos, el aparato judicial pudo develar en el proceso del crimen de tipo pasional una conjunción entre la ausencia de responsabilidad y la atenuación de la pena, debido a los desencadenantes que producían los celos, tales como la infidelidad y el adulterio. Esto muestra que quizá en la trasgresión al honor, la honra y la moral pública, se configuraron los elementos que irrumpieron en las vivencias, añoranzas e ilusiones de los sujetos, lo que hizo que emanaran abruptas pasiones, muchas veces con el uso de la alevosía.

Entonces, las valoraciones sobre el honor y la honra se hallaban sometidas a la defensa y subsistencia de una sociedad patriarcal. La relación entre hombre y mujer se basaba en una subordinación jerárquica del género femenino frente al dominio masculino y en una disparidad para asumir o definir los diferentes roles sociales que se correspondían con relaciones de prestigio y de poder. Es así como la permisividad judicial y la sumisión socialmente aceptada del género “débil” pueden tal vez establecerse como los detonantes que allanaron el camino para el cometimiento de este delito hace más de un siglo. También, este trabajo permite entrever la percepción de la cultura popular y la vida cotidiana de una época en relación con la forma en que sintieron, sufrieron, amaron, vivieron y murieron los sujetos involucrados alrededor del delito.

Se desprende de lo anterior el siguiente cuestionamiento, que se constituye en eje transversal en esta obra: ¿por qué la concepción de crimen pasional hacia fines del siglo XIX no se invistió de una forma definida o concreta, pese a estar cifrado en términos legales como el parricidio, el uxoricidio y demás elementos derivados de las tensiones en el uso de las pasiones? De aquí surge entonces la pertinencia de responder a un problema que, en sí, hasta ahora se basa en la imposibilidad de establecer una precisión de dicha noción, máxime cuando esta se diluye en las prácticas, saberes y formas jurídicas de una época.

Por tanto, puede establecerse que la línea argumental del texto es examinar cómo la significación del crimen guiado por la pasión no se definió de manera precisa, sino que se incrustó a través de las interpretaciones de otras contravenciones sociales en apariencia similares, además de los discursos legitimadores y exculpatorios que encerraba al mundo de las pasiones como la celotipia, el honor, la honra, por citar algunos ejemplos.

Por consiguiente, la presente indagación que inicia a fines del siglo XIX evidencia un fenómeno sociohistórico relevante que ha trascendido y permanecido a través de los años. Con respecto a lo anterior, hay estudios que se han aproximado al tema desde varios enfoques y disciplinas de las Ciencias Sociales o del Derecho. Dichos trabajos se referencian a manera de antecedentes y de balance historiográfico, para exponer que este tipo de crimen, relacionado con

la efusividad explosiva de los sentimientos amorosos de los sujetos, tiene una recurrencia manifiesta que parte de las formas jurídicas, los saberes médicos y la edificación de ciertas cimentaciones moralizantes.

Expuesto lo anterior, el lector encontrará cinco capítulos que desglosan en perspectiva histórica la construcción conceptual de la idea de crimen pasional; así las cosas, el primer capítulo contiene los referentes teóricos, la definición y caracterización del crimen pasional, los aspectos jurídicos hallados en los códigos penales y de policía, y el esbozo del sujeto criminal para su penalización y juzgamiento. El segundo capítulo indaga alrededor de la atenuación y la inimputabilidad a través de ciertos casos ejemplificantes acaecidos en una línea de tiempo, que permite analizar la yuxtaposición entre lo jurídico y la moral pública, nociones construidas a partir de lo consuetudinario como elemento fundante. También, se tiene en cuenta la premeditación y la sevicia, así como la forma del aparato judicial con relación a este delito, con el ánimo de observar la forma de juzgamiento del sujeto criminal. El tercer capítulo desarrolla el análisis sobre los saberes positivos y las ciencias criminales en analogía con este tipo de homicidio; igualmente, se entrevé el papel de la medicina legal y la psiquiatría, para luego examinar su reciprocidad con las pasiones y los celos, en una ausencia de responsabilidades del delito; de esta manera, dichos elementos fueron abordados desde la temporalidad en que se centra la investigación. El cuarto capítulo hace una aproximación a las valoraciones morales propias del periodo en que se centra este estudio; además, se establecen los tipos de uniones sentimentales entre los protagonistas del crimen, ampliando el análisis alrededor de la significación del honor y la honra, así como el papel del adulterio y la infidelidad en la moral pública, para, por último, examinar la emergencia de la categoría “profilaxia social”. En el quinto capítulo se presentan los elementos circundantes al crimen pasional, por ejemplo, los antecedentes y hechos previos, las fuentes de información, las caracterizaciones socioeconómicas o los lugares en que ocurren los delitos.

Concluyendo este apartado, es posible deducir que la investigación se acerca a los elementos que sirvieron como desencadenantes del crimen pasional. La idea anterior conlleva a exponer en las siguientes

páginas los análisis que han edificado un marco historiográfico alrededor del tema. De esta manera, en primer lugar, se encuentran los autores que han trabajado el periodo colonial; seguidamente los que han abordado el periodo de la República; y, finalmente, el libro se adentra teóricamente en las valoraciones morales y la configuración jurídica como constructo histórico-social. Es oportuno ahora presentar una revisión de los textos que soportan la comprensión del tema.

Durante la Colonia, la obra *Pecado y delito en la Colonia. La bestialidad como forma de contravención sexual 1740-1808* de Leonardo Vega² analiza el orden jurídico y social colonial con respecto a los delitos sexuales punibles como el incesto, el amancebamiento, el estupro, el desfloramiento, la sodomía o el bestialismo; de igual forma, estudia en aquel orden social los procesos judiciales, los castigos perpetrados, la condición del acusado y el contexto en que se dieron los hechos. El autor pone de manifiesto que la gravedad de tales contravenciones se daba en relación con una lógica moral y religiosa en busca de castigar la lujuria carnal. No obstante, el texto queda corto en explicar en qué magnitud este tipo de delitos se dieron frente a los crímenes comunes concurrentes en las diferentes esferas de la sociedad neogranadina, pero acerca a interrogantes como, por ejemplo, las valoraciones morales que se dieron acerca del honor, la honra, el adulterio y la infidelidad, en el marco de las trasgresiones sexuales.

Dentro de este marco documental, en el texto *El sueño del ahorcado, una experiencia subjetiva de la pena de muerte a finales de la Colonia*, de Iván Espinosa,³ se describe, a través de la microhistoria, el proceso penal contra un reo condenado a muerte en la Villa de Nóvita a fines del siglo XVIII. Lo interesante de este texto es ver en el castigo la asimilación y vivencias de los sujetos frente a este, en relación con lo sucedido y el entorno que les rodea. Por otra parte, vinculado a la noción de crimen pasional, está el conyugicidio, tema abordado por Mabel López, autora de *Las conyugicidas de la Nueva*

2 Leonardo Vega, *Pecado y delito en la Colonia. La bestialidad como forma de contravención sexual 1740-1808* (Bogotá: Instituto Colombiano de Cultura Hispánica, 1994).

3 Iván Espinosa, *El sueño del ahorcado, una experiencia subjetiva de la pena de muerte a finales de la Colonia* (Bogotá: Universidad de los Andes, 2008).

Granada, transgresión de un viejo ideal de mujer (1780-1830),⁴ quien expone cinco casos de mujeres acusadas del homicidio de su pareja, manifestando que el crimen servía como escape al coercitivo orden social patriarcal, donde la mujer encuentra en el conyugicidio el talante para manifestar a la sociedad una frustración ante la subyugación de lo femenino. Esta investigación de López posibilita una dilucidación del papel de la mujer en la esfera pública y privada donde en ambas gobernaba el dominio masculino e indica, igualmente, la importancia del uso de la violencia como mecanismo de acción ante una sociedad que en sus formas jurídicas y morales convalida la sumisión de la madre, esposa e hija.

Finalmente, la historiadora Beatriz Patiño, en *Criminalidad, ley penal y estructura social en la provincia de Antioquia 1750-1820*,⁵ ejemplifica los quebrantos al orden social establecido y la insubordinación a la estructura moral pública. Patiño, igualmente, se ocupa del análisis de puntos coyunturales en el proceso judicial, como son la denuncia, la confesión, las sentencias, los jueces, el ofendido, el agresor y las motivaciones; todos ellos, elementos esenciales para el autor con respecto al examen historiográfico del periodo colonial, que permitieron encontrar no solamente las ideas primigenias de la noción de crimen pasional, sino también las tensiones alrededor del fenómeno.

Con relación al periodo de la República se encontró el texto *Comportamientos ilícitos y mecanismos de control social en Bolívar Grande 1886-1905* de Ivonne Bravo;⁶ en él se sistematizan las acciones jurídicas emprendidas para crear mecanismos de control eficientes con el propósito de perseguir contravenciones como el concubinato. El texto recrea dichas acciones y formas de control tras la llegada al poder de Rafael Núñez, de manera tal que se inicia una serie de maquinaciones legales de poco éxito, con el fin de erradicar las costumbres de todas las capas sociales; estas eran tomadas por inobediencias al

4 Mabel López, *Las conyugicidas de la Nueva Granada, transgresión de un viejo ideal de mujer (1780-1830)* (Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana, 2012).

5 Beatriz Patiño, *Criminalidad, ley penal y estructura social en la provincia de Antioquia 1750-1820* (Medellín: IDEA, 1992).

6 Ivonne Bravo, *Comportamientos ilícitos y mecanismos de control social en Bolívar Grande 1886-1905* (Bogotá: Ministerio de Cultura, 2002).

nuevo sistema establecido, más aún con la creación de la Policía. La autora también expone formas de disciplinamiento social en su inserción con las normas y demás conductas criminosas, como parte de un entendimiento para la edificación del ideal de ciudadano.

Por último, en el libro de Catalina Villegas, *Del hogar a los juzgados: reclamos familiares en los juzgados superiores en el tránsito de la Colonia a la República, 1800-1850*,⁷ la escritora muestra los juicios criminales relacionados con la violencia doméstica, así como las transgresiones a los modelos de esposa, marido e hijo; la obra también plantea las disonancias y posibles confrontaciones familiares a partir del estudio del ordenamiento jurídico durante la primera parte del siglo XIX.

Como es posible apreciar a través de los textos examinados, la cuestión de la criminalidad y la transgresión social en la historiografía colombiana ha marcado una linealidad *investigativa*, que permite observar una continuidad para analizar el fenómeno de lo que se constituirá como el crimen pasional en los periodos subsiguientes.

Las ideas expuestas en los apartados anteriores se constituyen en un marco de referencia cuya finalidad recae en el reconocimiento de los autores y planteamientos que se han acercado a este fenómeno desde un punto de vista histórico. Ahora bien, conviene analizar el fenómeno desde la perspectiva de la moral y los valores socialmente aceptados, es decir, como otro de los elementos fundantes de la reflexión, frente a la edificación del crimen pasional como idea emergente entre lo consuetudinario y el aparato judicial.

En los apartados siguientes, dentro de la línea temática acentuada en el crimen pasional, es importante detenerse en el análisis de la moral y los valores socialmente aceptados. Autores como Aída Martínez y Pablo Rodríguez, en el libro *Placer, dinero y pecado, historia de la prostitución en Colombia*,⁸ exponen las relaciones entre la moral pública y la vida privada, así como el papel de la mujer en la prostitución y los silencios que en la sociedad se guardan. En el

7 Catalina Villegas del Castillo, *Del hogar a los juzgados: reclamos familiares en los juzgados superiores en el tránsito de la Colonia a la República, 1800-1850* (Bogotá: Universidad de los Andes, 2006).

8 Aída Martínez y Pablo Rodríguez, *Placer, dinero y pecado, historia de la prostitución en Colombia* (Bogotá: Aguilar, 2002).

texto, se denota una evolución cambiante referente a los imaginarios tejidos frente a la mujer, el tránsito de los espacios privados que daban rienda suelta a las actividades libidinosas e, incluso, el papel de una higiene pública; elementos vistos desde los albores de la Colonia hasta los primeros años del siglo xx. Este compendio en la historiografía colombiana es esencial para develar a una sociedad moralizante que sin cansancio buscaba en el cuerpo y la precaria libertad de la mujer un actuar de pecado y degradación; valoraciones necesarias para lograr entender por qué es, justamente, la mujer la principal víctima de los delitos pasionales.

Siguiendo el curso de esta búsqueda de la línea argumentativa, otro elemento fundamental del tema que convoca este estudio corresponde a una reflexión de la sociedad durante el periodo 1780-1810. Esta se encontraba inmersa en un ambiente restrictivo y coercitivo de la vida sexual de los sujetos, que circunscribía su funcionalidad únicamente en razón del acto reproductivo dentro del sacramento del matrimonio, motivo por el cual hubo lugar a la comisión de delitos contra la institución familiar. En este contexto el casamiento se convierte en una cárcel del cuerpo y el espíritu, consideraciones expuestas por Hermes Tovar, en la obra *La batalla de los sentidos. Infidelidad, adulterio y concubinato a fines de la Colonia*,⁹ donde también es posible vislumbrar el control permanente sobre la vida privada y la trasgresión a la moral social vigilada por el binomio Iglesia-Estado, lo cual no bastó para controlar un alto índice de uniones infructuosas y temporales.

Según Miguel Ángel Urrego en *Sexualidad, matrimonio y familia en Bogotá 1880- 1930*,¹⁰ los roles del hombre y la mujer se presentaban dentro de una sociedad patriarcal y machista. En la clase dominante existía una constante del hombre por encontrar mancebas entre las clases inferiores, y en los sectores populares se daba el concubinato por doquier. Esto repercutía en un elevado nacimiento de niños ilegítimos, los cuales eran discriminados al interior de la sociedad,

9 Hermes Tovar, *La batalla de los sentidos. Infidelidad, adulterio y concubinato a fines de la Colonia* (Bogotá: Ediciones Fondo Cultural Cafetero, 2004).

10 Miguel Ángel Urrego, *Sexualidad, matrimonio y familia en Bogotá, 1880-1930* (Bogotá: Ariel, 1997).

quitándoles así cualquier oportunidad de ascenso social. Dentro de los delitos cometidos contra la familia, aparte del amancebamiento y concubinato, el autor menciona las lesiones personales y el homicidio infringido por parte del hombre hacia la mujer, el maltrato a los menores, el estupro y el desflor. Se puede apreciar que la sociedad fue sacralizada, se crearon retiros espirituales, sociedades católicas y se hicieron muy famosos los catecismos; la fiesta religiosa se impuso abruptamente sobre las festividades populares, entorno en a las cuales la policía se convirtió en un controlador de la moral. Por ello, las ideas de Urrego son cardinales si se desea comprender la mentalidad de la sociedad en la época de estudio propuesta para esta empresa.

Ahora bien, desde otro ámbito, en lo relativo a las cuestiones del honor y la honra bajo la estructura patriarcal en el seno de la familia, la obra de Virginia Gutiérrez, *Honor, familia y sociedad en la estructura patriarcal*,¹¹ describe estudios de caso analizados bajo el binomio honor-familia, principalmente en la región de Santander. Además, presenta las diferentes tipologías de familia, así como las variantes de uniones no relacionadas al matrimonio; por esta razón, esta autora se constituye como referente para comprender las distintas composiciones de los núcleos familiares, las uniones y el papel del honor hallado en el marco de una sociedad; de esta manera, permite vislumbrar la relación fecunda entre el patriarcado, el machismo y las valoraciones morales. Por otra parte, Yolanda López en *¿Por qué se maltrata al más íntimo?*,¹² presenta las dimensiones del maltrato intrafamiliar; además, escudriña en la psique del agresor y de los elementos circundantes que se presentan en el seno de la familia para que exista violencia, pues, como bien lo quiere enfatizar el texto, el maltrato parte de lugares tan íntimos y privados como es el caso de la familia.

Desde una perspectiva antropológica Myriam Jimeno, en *Crimen Pasional. Contribución a una antropología de las emociones*,¹³ manifiesta

11 Virginia Gutiérrez, *Honor, familia y sociedad en la estructura patriarcal* (Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 1988).

12 Yolanda López, *¿Por qué se maltrata al más íntimo?* (Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2002).

13 Myriam Jimeno, *Crimen pasional. Contribución a una antropología de las emociones* (Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2004).

que las emociones conducentes al acto del crimen pasional no eran actos necesariamente irracionales, sino que estaban ligados a prácticas culturales como el honor y el prestigio, que se vieron trastocados por la negación del otro frente al abandono o la traición. Estas emociones hicieron parte de las estructuras sociales que surgieron a partir de las tensiones de género, etnia o clase; siendo utilizadas en ese entonces para consagrar, legitimar o excluir a personas o categorías sociales.

La representación del crimen pasional entró a jugar como la demostración de amor y la búsqueda de un estado anterior a la traición o el abandono. La perpetración de un crimen pasional dejó al descubierto la debilidad de la legitimación del castigo moral frente al homicidio, por considerarlo de menor amenaza al efectuarse con motivaciones de índole irracional, sin aparente premeditación del caso, es decir, entendido como un acto de inconciencia. Así las cosas, la contribución de los planteamientos de Myriam Jimeno es fundamental para esta investigación, pues sus argumentos son tomados dentro de los aspectos teóricos pretendidos a utilizar para develar la tipificación y las variables en la concepción del crimen pasional.

Cabría también mencionar la tesis de Maestría en Estudios Sociales de la Universidad Pedagógica Nacional, que se tituló “Crímenes pasionales en Bogotá, 1900-1930”¹⁴ y la tesis meritoria de Doctorado en Historia de la Universidad Nacional de Colombia, “Crímenes pasionales en Colombia, 1890-1936”,¹⁵ donde se encontró que existieron discursos jurídicos y psiquiátricos que se naturalizaron para la legitimación de este delito y que, además, se entrelazaron con las valoraciones morales propias de una época. Dice, además, Marlene Sánchez sobre el primer estudio, que en los “periodos analizados se deduce que en estos procesos ha existido una linealidad histórica en la que prevalece el argumento de la ausencia de una intención libre y dolosa por parte del victimario, quien generalmente se encuentra enajenado mentalmente a causa

14 Oscar Armando Castro López, *Crímenes Pasionales en Bogotá, 1900-1930* (Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional, 2011).

15 Oscar Armando Castro López, *Crímenes Pasionales en Colombia, 1890-1936* (Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2017).

de la celotipia”.¹⁶ En el mismo sentido, la tesis doctoral, en la cual se basa el libro que el lector tiene en sus manos, señala un número mayor de variables y temas de examen, sobre todo en las formas jurídicas que brindaron los expedientes, como también el desarrollo a profundidad del trinomio: aparato judicial, saberes positivos y valoraciones morales.

Por último, en aras de la comprensión del marco argumental, no se podía dejar de lado las formas jurídicas producto del delito pasional, que son vislumbradas en los discursos que atañen a los códigos penales colombianos. Aquí vale la pena resaltar el texto *Emoción violenta e inimputabilidad* de Nodier Agudelo,¹⁷ quien es uno de los juristas que más ha recabado en el hecho jurídico de lo inimputable, entendido como el instante en que se obscurece el raciocinio de un sujeto justo en el momento de la comisión de un delito. Agudelo dice, además, lo desacertado que podría ser establecer juicios *a priori* con respecto a la conducta general de los individuos, en la medida en que aquellas características, que en apariencia conducen a ese estado de ofuscación de la conciencia, de cierta manera dependen de las intensidades y reacciones del sujeto en particular.

Atendiendo a la misma temática, Antonio Cancino, con *Delito emocional: evolución histórica y reformas en el nuevo Código Penal*,¹⁸ hace un recuento de las distintas maneras en que la jurisprudencia colombiana ha observado al delito guiado por las emociones, en especial aquellas relacionadas a las uniones de pareja conducentes al uxoricidio; asimismo, el autor analiza el tema de la responsabilidad penal en cuanto a las circunstancias atenuantes y su aplicación de acuerdo con los códigos penales. En este sentido, es posible comprender en la lectura de Cancino que las emociones, sin lugar a duda, han marcado, en periodos de larga duración, un punto central en la comprensión del crimen y que, si bien podrían pasar inadvertidas en las formas

16 Marlene Sánchez, “Memorias, subjetividades y actores sociales”, *Folios* 38 (2013): 118.

17 Nodier Agudelo, *Emoción violenta e inimputabilidad* (Bogotá: Linotipia Bolívar, 1993).

18 Antonio Cancino, *Delito emocional: evolución histórica y reformas en el nuevo Código Penal* (Bogotá: Temis, 1982).

jurídicas, la importancia del desborde de lo emotivo subyace en el desenfreno y descontrol que esto causa en los individuos.

A juicio de Jorge Lozano y Augusto Ibáñez en su obra *De la ira y el intenso dolor, degradantes de la responsabilidad: delito emocional*,¹⁹ es posible entender que la ira y el dolor contraído se configuran como piezas esenciales en el cometimiento del crimen pasional, ya que es palpable su vínculo con la inimputabilidad y la atenuación de una condena, pues se aduce una ausencia de responsabilidad, además de configurarse también como elementos centrales dentro del mundo de la emotividad. En efecto, se expone una amplia compilación del ordenamiento jurídico y penal, en relación con los temas que sustraen de la responsabilidad delincuencia a quien esté vencido por la ira o el intenso dolor.

Por otra parte, Eduardo Luna, con el libro *Los celos y sus implicaciones jurídicas*,²⁰ explora los códigos penales de Colombia y Latinoamérica, con el fin de desentrañar qué menciones o referencias existen a los actos criminosos sujetos a los celos, concluyendo que, si bien no son explícitos, hay una correlación de consideraciones que pueden conllevar a su inimputabilidad, sumado al uso del honor como detonante de la violencia. Esta afirmación a todas luces deja allanado el camino para pensar que conceptos como la violencia, los celos, el honor y la inimputabilidad se encuentran fuertemente entretreídos en el fenómeno social del crimen pasional.

De la misma manera, Fernando Velásquez, en *Los códigos penales iberoamericanos. Colombia*,²¹ hace un análisis exhaustivo, donde es posible identificar las escuelas del derecho bajo las que se forjaron ciertos códigos penales, verbigracia, el aquí estudiado Código Penal colombiano de 1890, señalando la influencia de la corriente clásica y positiva aun cuando la tradición político-jurídica de Colombia provenía

19 Jorge Lozano y Augusto Ibáñez, *De la ira y el intenso dolor, degradantes de la responsabilidad: delito emocional* (Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 1989).

20 Julio Luna Cabrera, *Los celos y sus implicaciones jurídicas* (Bogotá: Ediciones Doctrina y Ley, 1999).

21 Fernando Velásquez, *Los códigos penales iberoamericanos* (Bogotá: Forum Pacis, 1994).

de una herencia hispano-canónica. En este sentido, Velásquez ofrece herramientas de análisis de los códigos, no solo para compararlos entre países, sino para aclarar la composición epistemológica bajo la cual se forjaron los textos jurídicos, y también la historiografía y hermenéutica de la norma frente al delito pasional.

En las obras antes citadas, el propósito de los autores no es más que explicar, desde un punto de vista sociocrítico, el delito pasional independientemente de la escuela que lo pudo haber pensado como un hecho punible. Este, por lo general, ha sido simbolizado en términos de los llamados estados de ira e intenso dolor, los miedos del victimario e, incluso, en defensa del honor y de la protección a instituciones sociales como la familia patriarcal.

Por último, es importante reconocer la influencia de la historia del derecho colombiano como contenedora y reguladora de los aspectos que atañen al marco temporal de la investigación. En este orden de ideas, la investigación de Juan Felipe García Arboleda, en su libro *Regeneración o catástrofe. Derecho penal mesiánico durante el siglo XIX en Colombia*,²² muestra un oportuno análisis sobre el origen de las formas jurídicas en Colombia, es decir, describe el rompimiento con el legado colonial e indaga cómo a lo largo del siglo XIX se edifican instituciones como los ejércitos, los penales y luego la Policía; en últimas, explica el tránsito de adoctrinamientos sociales basados en el suplicio, hacia castigos humanistas que pretendían la modificación de conductas en una sociedad de amplísimas diferencias sociales. Por otra parte, Francisco Roberto Barbosa revela, en *Justicia, rupturas y continuidades: El aparato judicial en el proceso de configuración del Estado-Nación en Colombia 1821-1853*,²³ la formación jurídica del Estado en su paso de la Colonia a la República, que sin lugar a duda tuvo un fuerte anclaje en su pasado colonial, donde la fricción de ideas

22 Juan Felipe García Arboleda, *Regeneración o catástrofe. Derecho penal mesiánico durante el siglo XIX en Colombia* (Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana, 2009).

23 Francisco Barbosa, *Justicia, rupturas y continuidades: El aparato judicial en el proceso de configuración del Estado-Nación en Colombia 1821-1853* (Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana, 2007).

políticas y jurídicas de las élites gobernantes fungió en procura de la construcción de una incipiente Nación.

Como cierre de este apartado, cabe también referenciar al libro de Ana María Otero-Cleves, Antonio Barreto Rozo y Miguel Malagón Pinzón, el cual se titula *Tratados y manuales jurídicos del período radical: Análisis de la segunda mitad del siglo XIX colombiano*,²⁴ un texto que pretende acercarse a la producción y circulación del pensamiento intelectual en Derecho durante los años del Olimpo Radical. Básicamente, el acercamiento que proponen los autores frente aquellos textos jurídicos sirve en el presente trabajo para dibujar un panorama del contexto jurídico que precedió a la Regeneración.

Luego de la revisión de estas últimas investigaciones se puede argumentar que los aportes esgrimidos en la historia del Derecho colombiano se han abocado a estudios lineales de principios organizativos del poder judicial, la penalidad y el constitucionalismo, olvidando, entonces, factores claves como la criminalidad y, para el caso particular, el vínculo que sostiene la práctica delincinencial con respecto a su emotividad, es decir, no existe cuestionamiento alguno por factores eminentes al sujeto y su entorno, como una historicidad de la sociología o psicología en el crimen.

Lo anterior puede verse como una debilidad jurídica para castigar el delito pasional, también llamado profilaxis social, pues fue una expresión del deseo social por eliminar a la mujer adúltera y transgresora del orden social establecido. Y es que la constante histórica de esta violencia se debió en parte a las marcadas valoraciones morales sobre el honor masculino o la honra femenina.

Si bien es cierto se retoma a Foucault a lo largo del análisis, también lo es que el autor lo asume solamente para fortalecer los planteamientos de la hipótesis central, es decir, para explicar cómo el discurso sobre el crimen pasional se difuminó en distintos saberes y en los diferentes discursos de disciplinamiento social, lo cual implica una relación circundante y no determinante con la arqueología y la

²⁴ Antonio Barreto, Miguel Malagón y Ana María Otero-Cleves, *Tratados y manuales jurídicos del período radical: Análisis de la segunda mitad del siglo XIX colombiano* (Bogotá: Universidad de los Andes, 2015).

genealogía del saber. Ahora bien, Myriam Jimeno se constituye en un referente para la identificación y tipificación del delito pasional. Lo anterior no conduce necesariamente a que el abordaje hermenéutico e historiográfico del presente estudio sea unívoco, como tampoco que se aleje de los propósitos conceptuales de los autores. No sobra, además, proponer al lector un posible vínculo teórico de este trabajo con la novísima “historia de las emociones”, campo historiográfico de muy reciente aparición en el mundo hispanoamericano y que entiende a las emociones como construcciones culturales halladas en un pasado, las cuales pueden explicar desde lo existencial y afectivo, justamente en el encuentro de decisiones y acciones del sujeto histórico o del colectivo social.²⁵ Cabe resaltar, que el alcance de este estudio, si bien no devela los matices teóricos de este vínculo, sí abre la puerta para futuras pesquisas documentales alrededor de las emociones como fenómeno social.

Expuestas las aclaraciones en las anteriores líneas, este estudio se ubica en el paradigma histórico hermenéutico, que permite el acercamiento comprensivo de las acciones humanas y su interrelación con el medio social presente en las fuentes documentales primarias, que reconstruyen las estructuras sociales de la cultura de la época, a la vez

25 Quizá los cuestionamientos en torno a las emociones y la historia se puedan remontar hasta Friedrich Nietzsche y Charles Darwin. El primero decía en *La gaya ciencia*, sobre la validez de estudiar la experiencia vivida en términos históricos, filosóficos y psicológicos; el segundo se refería, en *La expresión de las emociones en el hombre y los animales*, respecto a las emociones como adaptaciones culturales. Citados en: Erin Sullivan, “The history of emotions: past, present, future”, *Cultural History* 2, n° 1 (2013): 93-94. No obstante, los primeros atisbos al tema vendrán de la mano de Lucien Febvre cuando en 1941 publique en *Annales* el artículo denominado “La sensibilité et l’histoire: Comment reconstituer la vie affective d’autrefois?”, tema que fue secundado en las investigaciones del historiador Alain Corbin. Subsecuentemente tales ideas serían desarrolladas por historiadores como Peter Stearns o William Reddy, quienes se plantearon buscar, a través de lo emocional, un proceso histórico de significantes autónomos afincados en las conciencias de los individuos y de la sociedad. Citado en: Jan Plamper, “Historia de las emociones: caminos y retos”, *Cuadernos de Historia Contemporánea* 36 (2014): 17-29.

que dan cuenta de una “mentalidad” inscrita en una temporalidad que aproxima la reflexión al fenómeno del crimen.

Todo lo anterior, hace parte del constructo teórico conceptual para el entendimiento del crimen pasional; además, su pertinencia recae en la oportunidad de observar el fenómeno desde algunos de sus postulados que en cada capítulo se irán decantando. De la misma manera, conviene precisar que se utilizaron cuatro tipos de fuentes primarias: expedientes judiciales, documentos normativos de la época, artículos de prensa y escritos de personas particulares sobre el tema. Las unidades documentales en el primer grupo de fuentes fueron consultadas del Archivo General de la Nación, fondo del Ministerio de Gobierno, Sección de Archivo Anexo - Grupo II, con las series documentales “Asuntos Judiciales” y “Procesos”, allegadas de varios lugares del país; estas últimas, hasta la fecha solo han sido indagadas en esta investigación.

De la prensa, se examinaron los casos registrados en las siguientes publicaciones seriadas impresas: *El Tiempo*, *El Espectador*, *El Nuevo Tiempo* y *La Gaceta Republicana*. Referente a los escritos de personas particulares sobre el tema, se buscó en las misceláneas de la Biblioteca Nacional de Colombia y en la sección de raros y curiosos de la Biblioteca Luis Ángel Arango, allí se hallaron algunos trabajos de grado y/o informes judiciales de juristas que trataron este tipo de delito.²⁶

26 Las fuentes primarias judiciales corresponden a cuarenta documentos procesales que se desglosan así: veinte autos de proceder y sentencias de primera y segunda instancia que dan cuenta de homicidios que involucraron un crimen pasional en particular; dos informes judiciales que relacionan distintas sentencias condenatorias por varios delitos; catorce resoluciones referentes a querellas o cauciones, y cuatro autos de proceder, acompañadas de sus respectivas sentencias en primera y segunda instancia sobre heridas o amancebamientos públicos. Sumado a esto, dieciséis documentos normativos de códigos de Policía hallados entre el periodo 1895-1934, pertenecientes a once entidades territoriales. Y entre los periódicos arriba citados se extrajeron entre sus hojas sesenta y siete noticias comprendidas a fechas extremas de 1916-1935. Referente a las monografías, tesis u otro tipo de textos utilizados como fuentes primarias se hallaron solo seis. Véase la bibliografía.

Una vez finalizada la fase de rastreo y localización de los casos más prominentes, se analizaron sus tendencias y frecuencias discursivas para determinar categorías de análisis alrededor de la inimputabilidad, atenuación de la pena, celotipia y los saberes referenciados en las decisiones penales o valoraciones sobre la moral; elementos propios del crimen en aquel periodo.

Por otra parte, para efectuar un estudio más profundo de las categorías de análisis se usó el *software* de datos cualitativos *ATLAS.ti*®, herramienta informática especializada en Ciencias Sociales que facilita el examen de codificaciones simples para llegar a la construcción de conceptos complejos. Su diseño se basa en la teoría fundamentada que tiene como método el uso inductivo de datos cualitativos, para construir a partir de las variables, teorías, conceptos e hipótesis.

Con las consideraciones antes expuestas es momento para que el lector pueda adentrarse en la obra, no sin antes advertir que el compromiso teórico se estructura en una línea conceptual, cuyos principales argumentos se enmarcan en la mentalidad de una sociedad dentro de un momento histórico, desde donde es posible pensar la dificultad para determinar el delito pasional, así como los elementos jurídicos y los saberes desde los cuales se interpretó a los sujetos y al delito mismo.